



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, treinta y uno (31) de agosto de 2020. En la fecha doy cuenta que dentro del presente asunto, se encuentra pendiente programar fecha para continuar con la audiencia de trámite y juzgamiento, toda vez que ya se encuentran en el plenario las pruebas decretadas. Sírvase proveer. **OSCAR ORLANDO RIVERA MOLINA**. Secretario

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 00231

Mocoa, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Asunto: Ordinario laboral 860013105001 **2018-00262**
Demandante: JOSÉ RAMÓN BOTINA ORTIZ
Demandado: PORVENIR S.A.

Visto el informe secretarial que antecede y una vez verificado que se encuentran en el plenario las pruebas decretadas de oficio en audiencia del 17 de octubre de 2019, en especial, el dictamen pericial de pérdida de capacidad laboral del demandante, practicado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Cundinamarca – Bogotá, es procedente fijar fecha para continuar con la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del C. de P. L. y de S.S.

En mérito de lo anterior, se **RESUELVE**:

PRIMERO: SEÑALAR el día veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 09:00 am, para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del C. de P. L. y de S.S. Se advierte a las partes que no se admitirá solicitud de aplazamiento alguna. La audiencia se hará de forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams.

SEGUNDO: DISPONER que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3ameeting_YzYyZjFhY2MtMmY3NC00ODFiLWI3YWYtNGEwODA0NzJkYTEw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PILAR ANDREA PRIETO PÉREZ
JUEZ

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA NOTIFICO EL
AUTO ANTERIOR POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

HOY, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Firmado Por:

**PILAR ANDREA PRIETO PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4475961a679b8956fac33d3b0e907b23041dff10b151c62569ea91325efb09c0

Documento generado en 31/08/2020 07:26:26 p.m.